



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 086 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de febrero del 2024

VISTO:

Visto el Informe de Situación Actual Nº 106-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 38 -2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 14 de febrero del 2024; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada M.C Sonia del Carmen PEÑA ENCISO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 106-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 07 de febrero del 2024, la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada M.C Sonia del Carmen PEÑA ENCISO, cumple setenta (70) años de edad el 18 de febrero del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual del de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada M.C Sonia del Carmen Peña Enciso, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 25897- AFP, con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo N-5;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada M.C Sonia del Carmen PEÑA ENCISO de cese por límite de edad, a partir del 18 de febrero del 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, acciones de personal;

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad, a partir del 18 de febrero del 2024, a la servidora nombrada **M.C Sonia del Carmen PEÑA ENCISO**, identificada con DNI N° 08048835, con cargo de Médico Especialista Nivel remunerativo N-5, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 18 de febrero de 2024, con número de registro AIRHSP Nº 000545, CAP Nº 0537 y PAP Nº 0537 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVST/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Dir. Gral
Ofic.. de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de Anestesiología
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
MONDOMANI "SAN BARTOLOME"
[Firma]
MG. PEDY YUDENS VELAZQUEZ, CAREJ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR JOSE MADRE MINO

Documento 3484

RECIBO DE ENTREGA
N.º 15 FF

Fecha: 15/05/2015

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DEL NIÑO

HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MIGUEL ALVARADO

SAL BARRIO DOCTOR MIGUEL ALVARADO

Documento

Firma del médico

Fecha

[illegible]